

En no faga de ende al por ninguna manera. Sopera de la nra mrd de aer m de la mon Juana. cada uno de como
ues esta nra carta fue mostrada a los vnos a los otros la cumplides mandamos aql sea estuano publico e
pa esto sea llamado e de ende al sea mostrare testimoio signado co su signo por q nos sepamos en
no complido nro mandado et no faga ende al sola dicha pena del offiio de la estuano la carta leyda daga
Dada en madre de xij dias de febrero epa de mill e trescientos e setenta e nueve años. Yo Alfonso la esta por
mandado del Rey. Alfonso muelo. V. dias. f. m. g. mag. s. p.

delas segundas alcaidias

Don Alfonso por la gra de Dios Rey de castella de toledo de leon de galicia de sevilla de cordova de caza de sepe de
algarve e senor de molina. Al concilio de la aldir de muna e a todos los otros concilios de las villas e logares de muna
no de muna. A cada vno de vos e a esta nra carta veyades. Statu. qm sepa e de feruado ffijo de do Johan
nro vasallo e nro adelantado mayor del Reyno de muna nos embio de a como vno de los otros adelantados q
fuego ofesta a q e usado de poner alcaldes de segundas alcaidias en el dicho adelantado e q agora e no
ay alcaldes de segundas alcaidias et embiones por mas q mandamos q pofesa el o el adelantado e estodie
pa por el alcaldes de segundas alcaidias segun lo usado poner los otros adelantados q fuego ante q el et
nos conyamos lo por vie pfor q los mandamos vsta esta nra carta veyades co los alcaldes q el dicho de fer
nando o el adelantado e estodie por el pofese q libra los ptoos de segundas alcaidias segun q vstis
co los otros alcaldes de segundas alcaidias q fuego fasta a q et qles reaudades e fagades nro de los de ptoos e
la dicha alcaidia pteneste vie e complida nra segun lo omejo los otros alcaldes de segundas alcaidias q
fuego fasta a q. Et no fagades ende al por ninguna manera sopera de la nra mrd de aer m de la mon Juana
cada uno de como ues esta nra carta fue mostrada a los vnos a los otros la cumplides mandamos aql sea estuano publico e
pa esto fue llamado e de ende al ome q ues la mostrare testimoio signado co su signo por q nos sepamos en
como complido nro mandado et no faga ende al sola dicha pena la carta leyda daga. Dada en madre. xij dias
de mayo epa de mill e trescientos e setenta e nueve años. Yo Johan qm la fis esta por mandado del Rey q Alfonso. V. dias. f.

del Alcaual de las pines

Don Alfonso por la gra de Dios Rey de castella de toledo de leon de galicia de sevilla de cordova de caza de sepe de
algarve e senor de molina aql sea o aql sea e a todos las alcauals de caza de su Reyno
agora e daga adelantado en penna o en faldar o en otra manera. Aql sea statu qm sepa e el concilio de